



EXP. 2019-00016-00 FILIACIÓN
DTE. YURIS PATRICIA HERNANDEZ GÓMEZ
DDO: JOSÉ MARÍA PUERTA QUINTERO Y OTRO.

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la demandante solicita se reconozca personería jurídica. Sírvasse proveer Sincelejo, 21 de octubre de 2020

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la nota de secretaría que antecede y al memorial presentado por la doctora Deiry Montenegro Roldan, por estar conforme a derecho lo solicitado, se Resuelve:

Reconózcase personería jurídica a la doctora DEIRY SANDRA MONTENEGRO ROLDAN en su calidad de Defensora Pública, para que actúe en nombre y representación de la señora YURIS PATRICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ